

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29005 *ORDEN de 15 de noviembre de 1988 por la que se acepta la propuesta del Tribunal, declarando desierta la plaza del antiguo Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad de «Psicología» (a término) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Terminados los ejercicios del concurso-oposición, turno libre, convocado por Orden ministerial de 24 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), para la provisión de una plaza del entonces Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, disciplina de «Psicología» (a término), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, cuyo desarrollo se ha verificado conforme a la normativa anterior a la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, como consecuencia de recurso contencioso-administrativo parcialmente estimado al opositor don Narciso Pizarro Ponce de la Torre por la Audiencia Nacional, el correspondiente Tribunal eleva propuesta para que se declare desierta la plaza al no haber alcanzado el señor Pizarro la mayoría de votos necesaria y, en consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la propuesta del Tribunal, declarando desierta la plaza del antiguo Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad de «Psicología» (a término) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

29006 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento en materia de urbanismo, organizado conjuntamente por el Instituto Nacional de Administración Pública y el Ayuntamiento de Valladolid.*

1. Dentro del programa de actividades del Instituto Nacional de Administración Pública para 1989, y conforme con las funciones atribuidas por el Real Decreto 1437/1987 de su constitución, se convoca un curso de perfeccionamiento en materia de urbanismo, que se celebrará en colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid.

El Ayuntamiento de Valladolid, a través de su Centro de Perfeccionamiento de Personal y por delegación del Instituto Nacional de Administración Pública, asumirá la dirección, control y régimen interno del mencionado curso. Corresponde al Instituto Nacional de Administración Pública -en colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid- su diseño y aspectos organizativos.

2. El curso está destinado a funcionarios del grupo A al servicio de las Corporaciones Locales de la provincia de Valladolid que realicen funciones relacionadas con los contenidos del curso.

El mismo tiene por objeto completar la formación profesional de los funcionarios, profundizando en los aspectos teóricos y prácticos del tema objeto del mismo. A tal fin se ha configurado un cuadro de materias que estará a cargo de Profesores especializados en el campo del Urbanismo, tanto en lo que se refiere al planeamiento como a su gestión.

3. Los temas a desarrollar serán los siguientes:

- Planeamiento urbanístico.
- Gestión urbanística.
- Intervención administrativa en el Urbanismo.
- Protección de la legalidad urbanística y derecho sancionador.
- Aspectos económicos: Fiscalidad y financiación del Urbanismo.

4. El curso que tendrá una carga horaria de cuarenta y dos horas lectivas, se desarrollará entre los días 16 de enero y 3 de febrero, de lunes

a viernes, en horario de mañana, en la sede del Ayuntamiento de Valladolid.

La asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria. Los alumnos que incurran en un número de faltas superior al 10 por 100 podrán ser dados de baja, con pérdida de todos los derechos.

A los participantes en el curso les será expedido por el Instituto Nacional de Administración Pública el correspondiente certificado de asistencia. Para aquellos alumnos que opten por obtener un certificado de aprovechamiento, la Dirección del curso establecerá, de acuerdo con los Profesores, el régimen de pruebas necesario para evaluar el aprovechamiento global de éstos.

5. Las solicitudes para tomar parte en el curso deberán acomodarse al modelo oficial adjunto y se presentarán antes del día 31 de diciembre de 1988, bien directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, plaza Mayor, número 1, 47001 Valladolid, o bien en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Si el número de instancias cursadas superase al de plazas disponibles, la selección de participantes se hará por riguroso orden de presentación de solicitudes.

7. A los aspirantes que resulten seleccionados se les enviará la oportuna comunicación, con objeto de que antes del día 16 de enero de 1989, formalicen su inscripción y efectúen el abono de 25.000 pesetas por derechos de matrícula, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos al curso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.-El Presidente del Instituto, Luciano José Parejo Alfonso.

MODELO QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

Don/a, con domicilio en, provincia de, calle de, número, teléfono, con documento nacional de identidad número, expedido en, provincia de, el día, de, de 198, a V. I.

EXPONE:

Que desea tomar parte en el curso de perfeccionamiento en materia de Urbanismo, organizado conjuntamente por el Instituto Nacional de Administración Pública y el Ayuntamiento de Valladolid, y a tal efecto hace constar que:

- a) Es natural de, provincia de, nacido el, de, de 19
- b) Presta sus servicios en en calidad de desde, y desempeña el cargo de
- c) Está en posesión del título de
- d) Acompaña a la presente documento acreditativo de su condición de titulado universitario.
- e) Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del curso.
- f) Consignese cualquier otra circunstancia que se estime de interés

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 1 de diciembre de 1988, por lo que respetuosamente

SUPLICA a V. I.: Admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que se solicita.

En, a de de 1988.

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA. MADRID.

UNIVERSIDADES

29007 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1988, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Profesorado Universitario.*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.